



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

## PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Especialidad de **Operaciones de Procesos** del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocada por Orden de 31 de enero de 2024.

### 1. Lugar, fecha y hora de la prueba.

Día	Hora	Lugar
12 de junio de 2024	9:30 h.	CIFP Politécnico de Cartagena Calle Grecia, 56 30203 Cartagena (Aulas 1 y 2 de "Edificación y Obra Civil")

### 2. Criterios de valoración y características de la prueba.

La prueba de aptitud versará sobre conocimientos específicos precisos para impartir las enseñanzas propias de la especialidad, así como los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La prueba tendrá las siguientes características específicas y criterios de valoración:

#### a) Características específicas de la prueba

- Se realizará una única prueba teórico-práctica.
- La prueba consta de dos partes:
  - Parte A: Preguntas tipo test.
  - Parte B: Cuestiones de carácter práctico.
- El tiempo total para su realización será de 180 minutos.

#### b) Criterios de valoración

- Parte A (representa un 60% de la calificación global de la prueba). Constará de 100 preguntas tipo test con un valor de 0,1 puntos por respuesta correcta (cada respuesta incorrecta restará 0,025 puntos).

05/06/2024 13:06:57

RUIZ HERNANDEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-baed835-232b-8a9f-49d3-005056934e7





- Parte B (representa un 40% de la calificación global de la prueba). Constará de 6 cuestiones de carácter práctico (puntuación máxima 10 puntos). En esta parte se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
- Precisión y rigor en el uso de los conceptos y términos utilizados.
  - Estructura organizada, clara y coherente.
  - Contribución de las cuestiones al desarrollo de los módulos con los que se relacione. Riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica y fluidez del discurso.
- c) La calificación final de la prueba será de 0 a 10 puntos, calculada de la forma siguiente:

$$\text{Calificación final} = 0,6 \cdot \text{Calificación Parte A} + 0,4 \cdot \text{Calificación Parte B}$$

Se considerará apto quien obtenga una calificación final igual o superior a 5 puntos.

### 3. Criterios de organización de la prueba.

- a) En el caso de que un/a aspirante se presente con posterioridad al llamamiento efectuado para el acceso a la prueba, no se le permitirá la realización de la misma.
- b) Los/las aspirantes acudirán al llamamiento provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso de conducir. Se negará la entrada de acompañantes, solo pudiendo acceder al recinto del centro el/la aspirante a la prueba.
- c) Cada aspirante deberá traer un bolígrafo de color azul, a fin de no compartir y manipular bolígrafos de otras personas. No se permitirá el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta. Será necesario el uso de calculadora no científica.
- d) Los/las aspirantes no podrán hacer uso de soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

“smartwatches”. Los mencionados dispositivos deben ser apagados y guardados por el propio aspirante.

- e) La Comisión de Selección apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, durante la realización de la misma.
- f) El aspirante deberá firmar hoja acreditativa de la entrega del examen.
- g) Concluida la prueba, la Comisión de Selección evaluará los exámenes realizados y publicará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, ordenados por el resultado de la misma, en el tablón de anuncios de la sede de actuación. En la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se hará pública la lista de aspirantes declarados aptos.

El Presidente de la Comisión de Selección

Antonio Ruiz Hernández

(Firmado digitalmente)

05/06/2024 13:06:57

RUZ HERNANDEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-baed835-222b-8a9f-49d3-0050569b34e7

